



DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Noveno.- Acuerdos que procedan sobre la creación de concejalías con Dedicación Parcial y régimen retributivo de las mismas.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto que por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de reconocimiento de dedicación parcial a los miembros de la Corporación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

Visto que se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro necesita de una dedicación PARCIAL con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales (75% de jornada), con las retribuciones que ello conlleve, por los siguientes motivos: Vista la complejidad de este Ayuntamiento, con múltiples Entidades Locales Menores, intensas y complejas relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro, numerosos servicios existentes, y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, y las áreas delegadas que dicho concejal deberá asumir.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



- *El cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro percibirá una retribución anual bruta de 23.000,00 €.*

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, www.transparenciacampoodeyuso.com

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, este adoptará el acuerdo que considere más conveniente.

Toma la palabra Don Roberto Argüeso López para indicar que cada vez hay menos Juntas Vecinales, por ejemplo La Costana, ya no tiene representante elegido en las pasadas elecciones de mayo, y cuáles son los aludidos amplios abanicos de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar y que se citan en la propuesta de alcaldía.

Le responde Don Eduardo Ortiz García indicando que Campoo de Yuso cuenta con bastantes Juntas Vecinales que siempre son una carga de trabajo extra, y que La Costana todavía puede optar a presentar algún candidato. Por otro lado, y sin ánimo exhaustivo, empieza a citar diversos proyectos en los que el Ayuntamiento está involucrado, y que están saliendo adelante gracias a la especial dedicación y empeño que ejerce Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez. En concreto, Campoo de Yuso es el único Ayuntamiento que ha obtenido dos proyectos financiados en su integridad dentro de la Red de Espacios, proyectos diseñados desde cero por Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez. Por segundo año consecutivo, Campoo de Yuso cuenta con un Taller de Empleo, el primero fue de ámbito forestal y el actual de jardinería, lo que supone una oportunidad de inserción laboral para mucha gente. Le gustaría como Alcalde que hubiese más vecinos del Ayuntamiento seleccionados, pero recuerda que la selección se hace por personal técnico del Servicio Cántabro de Empleo y del propio Ayuntamiento. Contamos con dos zonas de auto caravanas, para intentar captar un turismo en auge en toda Europa. Contamos con puntos de recarga eléctricos, bicicletas eléctricas, renovación LED del alumbrado del polideportivo municipal. Se está trabajando en desarrollar el exterior del Molino de Orzales, o recuperar áreas baldías en Quintanamanil para implantar un punto de observación de aves. Estamos involucrados con el campo de Remo, donde los principales escollos vienen de parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y donde, sobre todo gracias a la gestión de Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, los obstáculos se van salvando. Todo lo mencionado implica una enorme dedicación y esfuerzo, y el hecho de que se le reconozca una dedicación al 75% no quiere decir nada, porque a



Certificado de Acuerdo del Pleno de fecha 05/07/2019 - Dedicación Parcial - CAMPOO DE YUSO - Cod.1130358 - 08/07/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA3K7R-NTW6GVQC

Pág. 2 de 4

Hash SHA256:
maUBxuZ2wp5hmhH
Jycqei1FKB8du1pFL
U5bSy1cOcc=



este trabajador le faltan horas del día para trabajar por el Ayuntamiento con una dedicación no ya total, sino absoluta. El trabajo en una Administración puede parecer sencillo, cuando no la vives por dentro, pero las cosas salen porque se luchan. Finalmente, cita otros proyectos como tramitación de permisos ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, donde la necesidad de una relación constante justifica por sí sola la dedicación. Por otro lado, me siento obligado a pedir disculpas, porque hice mal los cálculos, y las retribuciones propuestas son insuficientes, ni siquiera cubren lo que cobraba como funcionario municipal, es decir, pasará a cobrar un poco menos de lo que cobraba como funcionario. Y para que os hagáis una idea, en nuestro Ayuntamiento vecino se han acordado unas retribuciones bastante superiores con idéntica jornada.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y POPULAR)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro necesita de una dedicación PARCIAL con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales (75% de jornada), con las retribuciones que ello conlleve, por los siguientes motivos: Vista la complejidad de este Ayuntamiento, con múltiples Entidades Locales Menores, intensas y complejas relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro, numerosos servicios existentes, y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, y las áreas delegadas que dicho concejal deberá asumir.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro percibirá una retribución anual bruta de 23.000,00 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



Certificado de Acuerdo del Pleno de fecha 05/07/2019 - Dedicación Parcial - CAMPOO DE YUSO - Cod.1130358 - 08/07/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA3K7R-NTW6GVQC

Pág. 3 de 4

Hash SHA256:
maUBxuZ2wp5hnmH
JyccqeI1FKB8du1pFL
U5bSy1cOcc=

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, www.transparenciacampoodeyuso.com

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Certificado de Acuerdo del Pleno de fecha 05/07/2019 - Dedicación Parcial - CAMPOO DE YUSO - Cod.1130358 - 08/07/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA3K7R-NTW6GVQC

Pág. 4 de 4

Hash SHA256:
maUBxuZ2wp5hmhH
Jyccqei1FKB8du1pFL
U5bSy1cOcc=